



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso....!

ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2023-MDBI

Los Baños del Inca, 04 de mayo del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 02 de mayo del 2023; el Proveído N° 1347-2023-MDBI/A, de fecha 24 de abril del 2023; el Informe N° 018-2023-MDBI-UPCT, de fecha 20 de abril del 2023; el Informe Legal N° 147-2023-MDBI/OGAL, de fecha 20 de abril del 2023; el Informe N° 017-2023-MDBI-UPCT, de fecha 11 de abril del 2023; la Carta N° 222-2023-MDBI/OGPP-CCA, de fecha 10 de abril del 2023; la Carta N° 051-2023-MDBI-UPCT, de fecha 20 de marzo del 2023; el Informe N° 03-2023-MDBI-SGDE/RTAH, de fecha 17 de marzo del 2023; la Carta N° 0018-2023-MDBI-UPCP, de fecha 08 de febrero del 2023; el Proveído N° 395-2023-MDBI/A, de fecha 08 de febrero del 2023; el Oficio N° 003-2023-DG-FYA57-IESTP "CEFOP Cajamarca", de fecha 06 de febrero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, preceptúa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, propone y recomienda al Pleno del Concejo, que se apruebe el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE "CEFOP CAJAMARCA" – UNIDAD OPERATIVA CAJAMARCA I Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los Artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE "CEFOP CAJAMARCA" – UNIDAD OPERATIVA CAJAMARCA I Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, a suscribir el convenio aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, conjuntamente con las unidades orgánicas competentes la ejecución del convenio aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso....!

ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2023-MDBI

Los Baños del Inca, 04 de mayo del 2023

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, dar cumplimiento al presente Acuerdo, conforme a la normatividad vigente.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, NOTIFICAR con el presente Acuerdo de Concejo a CEFOP CAJAMARCA.

Artículo Sexto.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Santos Benito Lico Cortez
ALCALDE (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS
BAÑOS DEL INCA

Karina Janeth Valencia Ramos
SECRETARIA GENERAL

- C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores
- Gerencia Municipal
- Asesoría Legal
- Oficina General de Planeamiento y P.
- Sub Gerencia de Desarrollo Económico
- Unidad de PI y Cooperación Técnica (02)
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo

Los Baños del Inca
"Primera Maravilla Natural del Perú"